

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Estimado accionista:

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Entidad **NOVASCHOOL SUNLAND INTERNATIONAL, S.A.**, que se celebrará en el Colegio Sunland International Novaschool, Crta. de Cártama Estación a Pizarra, 29580, Cártama Estación (Málaga), el próximo **30 de Julio de 2021**, a las **18:30 horas**, estableciendo la posibilidad de que los accionistas asistan a la misma por medios telemáticos (videoconferencia o conferencia telefónica múltiple), sin asistencia personal, y votar a distancia, acogiéndonos a las medidas de flexibilización recogidas en el art. 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Examen y, en su caso, autorización al Administrador único de la Sociedad D. Francisco José Barrionuevo Canto, para que, en nombre y representación de la Entidad NOVASCHOOL SUNLAND INTERNATIONAL, S.A., preste aval solidario a ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO NOVASCHOOL, S.L por el que garantice el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones contraídas por esta -parte compradora- frente a la Entidad INDICO GESTIÓN DE PATRIMONIO, S.L. -parte vendedora-, en virtud de la escritura de adquisición de la totalidad de las participaciones sociales de las que la parte vendedora es titular en la entidad ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO NOVASCHOOL, S.L. por el precio global de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000 €) y, en especial, al pago del precio que quedará aplazado -UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000 €) más los intereses pactados por dicho aplazamiento -DOS POR CIENTO (2 %) anual-, firmando para ello cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de la operación y ello, aunque al hacerlo incida en la figura del autocontrato o exista conflicto de intereses.
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Sin perjuicio de la convocatoria efectuada, a la vista de las circunstancias actuales y en aras de agilizar la adopción de los acuerdos sometidos a Junta General, se solicita formalmente a los accionistas que valoren la posibilidad de que emitan el voto al objeto de formalizar el Acta de la Junta de Accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil. En dicho supuesto y una vez recibido el voto la Junta se entenderá por celebrada, dejando la convocatoria del 30 de julio sin efecto.

Málaga, a 28 de junio de 2021.-

D. Francisco José Barrionuevo Canto
Administrador Único